

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto		Número Expediente	01/2017/TC/01	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	TRANSFERENCIA DE CREDITOS: PROPUESTAS DE CONTRATACION DE PERSONAL						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **01/2017/TC/01**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/03/2017
	ANA MARIA CERRILLO JIMENEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==		



BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
S62,2332,13100	REMUNER. LAB. CONTR. CENT. TRAT. AMBULATORIO	1960,84
U82,9330,12001	SUELDO FUNC. GRUPO A2 PATRIMONIO Y VIVIENDA	9801,48
R71,2410,13100	REMUNER. LAB. CONTRATADO FOMENTO EMPLEO	24160,05
U81,1510,13100	REMUNER. LABORAL CONTRATADO URBANISMO	11394,47
O42,9200,13002	OTRAS. REMUN. LAB. FIJO OBRAS Y SERVICIOS	1132,52
O41,9200,13100	RETRIB. PERS. LAB. CONTR. DESARROLLO RURAL	17606,91
	TOTAL	66.056,27

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
R71,9200,16000	SEGURIDAD SOCIAL	9265,84
U81,1510,12004	SUELDO FUNCIONARIO GRUPO C2 URBANISMO	10041,97
U81,1510,12001	COMP. ESPECIFICO FUNCIONARIO URBANISMO	6621,57
O42,9200,13100	REMUNER. LAB. CONTR. OBRAS Y S. OPERATIV.	1132,52
O44,9200,13100	REMUNER. LAB. CONTRATADO GUADALEMA	917,00
R71,9200,13100	REMUNER. LAB. CONTRAT. SERVS. GENERALES	36115,58
A01,9250,12004	SUELDO FUNCIONARIO GRUPO C2 S.A.C.	1961,79
	TOTAL	66.056,27

Código Seguro de verificación:BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/03/2017
	ANA MARIA CERRILLO JIMENEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==		




BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==



SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2015), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA (D. ALCALDIA 20/11/2015).- Fdo.: Ana María Cerrillo Jiménez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/03/2017
	ANA MARIA CERRILLO JIMENEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3
	BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==		
			
BSR2uNHX15/0rRJAPPDxPA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	44	Número Expediente	16/2017/TC/02	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos para propuestas contrataciones de personal						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **16/2017/TC/02**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:t5C2Wbi0/PKNO4tZ+GKqtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/03/2017
	ANA MARIA CERRILLO JIMENEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	t5C2Wbi0/PKNO4tZ+GKqtQ==		



t5C2Wbi0/PKNO4tZ+GKqtQ==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42,9200,13000	RET. BASICAS L. F. OBRAS Y SERVS. OPERATIVOS	5914,88
O42,9200,13002	OTRAS REMU. L. F. OBRAS Y SERVS. OPERATIVOS	11692,00
U81,1510,13100	PERSONAL LA BORAL CONTRATADO URBANISMO	17604,66
H23,3400,13000	RETRIB. BASICAS LABORAL FIJO DEPORTES	10431,00
H23,3400,13002	OTRAS REMUNER. LABORAL FIJO DEPORTES	7259,04
R71,9200,13125	INDEMNIZACIONES	19454,37
	TOTAL	72.355,95

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
O42,9200,13100	REMUNER. L. TEMP. OBRAS Y SERV. OPERATIV.	35296,92
U81,1510,12000	SUELDOS FUNCIONARIOS A1 URBANISMO	17604,66
R71,2310,13123	APORTACION MPAL. A PROGRAMAS DE EMPLEO	19454,37
	TOTAL	72.355,95

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2015), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA (D. ALCALDIA 20/11/2015).- Fdo.: Ana María Cerrillo Jiménez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:t5C2Wbi0/PKNO4tZ+GKqtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/03/2017
	ANA MARIA CERRILLO JIMENEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	t5C2Wbi0/PKNO4tZ+GKqtQ==	PÁGINA 2/2



t5C2Wbi0/PKNO4tZ+GKqtQ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	49	Número Expediente	20/2017/TC/03	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos para suplementar partida de gratificaciones						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **20/2017/TC/03**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación: vG5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	vG5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==		



vG5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
G12,1320,12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNC. POLICIA LOCAL	1937,14
G12,1320,12100	COMPLEMENTOS DESTINO FUNC. POLICIA LOCAL	1177,50
G12,1320,12101	COMPLEM. ESPECIFICOS FUNC. POLICIA LOCAL	3789,80
G12,1320,12009	OTRAS R.BASICAS (PAG. EXTRA) FUNC. POLICIA L.	482,93
H2,9200,12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNC. TAG HUMANIDADES	2240,30
H2,9200,12100	COMPLEM. DESTINO FUNC. TAG HUMANIDADES	1410,38
H2,9200,12101	COMPLEM. ESPECIFICOS TAG HUMANIDADES	2613,09
H2,9200,12009	OTRAS R.BASIC. (PG.EXTRA) FUNC. TAG HUMANID.	465,46
O4,9200,12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNC. TAG D. RURAL Y S. OP.	2240,30
O4,9200,12100	COMPLEM. DESTINO FUNC. TAG D. RURAL Y S. OP.	1410,38
O4,9200,12101	COMPLEM. ESPECIF. FUNC. TAG D. RURAL Y S. OP.	2613,09
O4,9200,12009	OTRAS R.BASIC. (PG. EXT.) FUNC. TAG D.R. Y S.OP.	465,46
I51,9310,12001	SUELDO GRUPO A2 FUNC. INTERV.-FISCALIZACION	1937,14
I51,9310,12100	COMPLEM. DESTINO FUNC. INTERV.-FISCALIZAC.	1103,88
I51,9310,12101	COMPLEM. ESPECIFICO FUNC. INTERV.-FISCALIZ.	2004,03
I51,9310,12009	OTRAS R.BASIC. (PG. EXT.) FUNC.-INTERV.-FISCAL.	419,44
I5,9200,12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNC. HAC. PUBL. Y TRANSP.	2240,30
I5,9200,12100	COMPLEM. DESTINO FUNC. HAC. PUBL. Y TRANSP.	1410,38
I5,9200,12101	COMPLEM. ESPECIF. FUNC. HAC. PUBL. Y TRANSP.	2613,09
I5,9200,12009	OTRAS R.BASIC. (PG. EXT.) FUNC. H. PUBL.Y TRANS	465,46
U8,9200,12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNC. URB. VIV. Y PATRIMON.	2240,30
U8,9200,12100	COMPLEM. DESTINO FUNC. URB. VIV. Y PATRIMON.	1410,38
U8,9200,12101	COMPLEM. ESPECIF. FUNC. URB. VIV. Y PATRIMON.	3431,54
U8,9200,12009	OTRAS R.BASIC. (PG.EXT.) FUNC. URB. V. Y PATRIM.	608,44
	TOTAL	40.730,21

Código Seguro de verificación:vg5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	vg5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==		



vg5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
R71,9200,15100	GRATIFICACIONES	40730,21
	TOTAL	40.730,21

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma El Sr. Alcalde Presidente, por ausencia de La Quinta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia (Decreto Alcaldía 03-04-2017), ante mí El Sr. Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **EL SR. ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SR. SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:vg5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	12/04/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3
	vg5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==		

vg5gTLsCmAsb+Jiizn8fSw==

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	58	Número Expediente	22/2017/TC/04	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos: ppta. contratación (maquinista-conductor) y ampliación en aplicación contable de gratificaciones.						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **22/2017/TC/04**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==		



OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
G12,1320,12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIO POLICIA L.	1937,14
G12,1320,12100	COMPL. DESTINO FUNCIONARIO POLICIA L.	1177,50
G12,1320,12101	COMPL. ESPECIFICOS FUNCIONARIO POLICIA L.	3789,80
G12,1320,12009	OTRAS R. BASICAS (PAGAS EXTRA) POLICIA L.	482,93
H2,9200,12000	SUELDOS GRUPO A1 TAG FUNC. HUMANIDADES	2240,30
H2,9200,12100	COMPL. DESTINO TAG FUNC. HUMANIDADES	1410,38
H2,9200,12101	COMPL. ESPECIF. TAG FUNC. HUMANIDADES	2613,09
H2,9200,12009	OTRAS R. BASI. (P. EXTRA) TAG FUNC. HUMANID.	465,46
O4,9200,12000	SUELDOS GRP. A1 TAG FUNC. A.DES. RU. Y S. OP.	2240,30
O4,9200,12100	C. DESTINO FUNC. A. DES. RURAL Y S. OPERAT.	1410,38
O4,9200,12101	C. ESPECIF. FUNC. A. DES. RURAL Y S. OPERAT.	2613,09
O4,9200,12009	OTRAS R. BAS. (P. EXTR.) FUNC. A.D. RU.Y S. OP.	465,46
I5,9200,12000	SUELDOS GRP. A1 FUNC. HAC. PUBL. Y TRANSP.	2240,30
I5,9200,12100	C. DESTINO FUNC. HAC. PUBL. Y TRANSPAR.	1410,38
I5,9200,12101	C. ESPECIF. FUNC. HAC. PUBL. Y TRANSPAR.	2613,09
I5,9200,12009	OTRAS R. BAS.(P. EXT.) FUNC. H.PUBL. Y TRANS.	465,46
U8,9200,12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNC. URB. VIV. Y PATRIM.	2240,30
U8,9200,12100	COMP. DESTINO FUNC. URB. VIV. Y PATRIMONIO	1410,38
U8,9200,12101	COMP. ESPECIF. FUNC. URB. VIV. Y PATRIMONIO	3431,54
U8,9200,12009	OTRAS R. BAS.(P. EXT.) FUNC. URB. VIV. Y PATR.	608,44
O42,9200,13000	RETR. BASICAS LB. FIJO OBRAS Y SERV. OPER.	8803,44
	TOTAL	44.069,16

Código Seguro de verificación:OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==		



OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
R71,9200,15100	GRATIFICACIONES	35265,72
O42,9200,13100	REMUNER. L. TEMP. OBRAS Y S. OPERATIVOS	8803,44
	TOTAL	44.069,16

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3
	OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==		
OwCzCgaodQ1wQFDv6QKn8Q==			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	65	Número Expediente	23/2017/TC/05	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos: contrataciones auxiliares interinos-funcionarios (S.A.C. Y URBANISMO)						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **23/2017/TC/05**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:QfqpUhZDxnDcrqow64ySeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2



QfqpUhZDxnDcrqow64ySeg==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
R71,2410,13100	PERS. LAB. CONTRATADO FOMENTO DE EMPLEO	18394,20
U81,1510,13100	PERSONAL LABORAL CONTRATADO URBANISMO	9197,10
R71.9200,13141	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO PLAN JOVEN	1506,10
	TOTAL	29.097,40

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
A01,9250,12004	SUELDOS GRP. C2 FUNCIONARIO S.A.C.	3631,50
A01,9250,12009	OTRAS R. BAS. (P. EXTRA) FUNCIONARIO S.A.C.	805,74
A01,9250,12100	C. DESTINO FUNCIONARIO S.A.C.	1236,06
A01,9250,12101	C. ESPECIFICO FUNCIONARIO S.A.C.	3523,80
U81,1510,12004	SUELDOS GRP. C2 FUNCIONARIO URBANISMO	7263,00
U81,1510,12009	OTRAS. R. BAS. (P. EXTRA) FUNCIONARIO URB.	1611,48
U81,1510,12100	C. DESTINO FUNCIONARIO URBANISMO	2472,12
U81,1510,12101	C. ESPECIFICO FUNCIONARIO URBANISMO	7047,60
R71,9200,13100	REMUNERACIONES L. TEMP. SERV. GENERALES	1506,10
	TOTAL	29.097,40

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:QfqpUhZDxnDcrqow64ySeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	QfqpUhZDxnDcrqow64ySeg==		



QfqpUhZDxnDcrqow64ySeg==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	69	Número Expediente	24/2017/TC/06	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos: ampliación partidas de gratificaciones y otros						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **24/2017/TC/06**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación: aq4S1GPXIJJVSV7yjpEYyq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	aq4S1GPXIJJVSV7yjpEYyq==		



aq4S1GPXIJJVSV7yjpEYyq==

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
G12,1320,12001	SUELDOS GRUPO A2 FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	20349,60
G12,1320,12003	SUELDO GRUPO C1 FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	8726,76
G12,1320,12100	COMPL. DESTINO FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	16293,60
G12,1320,12101	COMPL. ESPECIFICO FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	49820,14
G12,1320,12009	OTRAS R. BASIC. FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	7125,18
	TOTAL	102.315,78

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
R71,9200,15100	GRATIFICACIONES	94631,78
R71,2210,16208	OTROS GASTOS (PROTESIS)	2684,00
R71,9200,15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORIA	5000,00
	TOTAL	102.315,78

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación: aq4S1GPXIJJVSV7yjpEYyq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	aq4S1GPXIJJVSV7yjpEYyq==		



aq4S1GPXIJJVSV7yjpEYyq==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	79	Número Expediente	28/2017/TC/07	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos: propuestas de contrataciones de personal y otros						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **28/2017/TC/07**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:qaN0A6+10cftCMXYyPUiww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	qaN0A6+10cftCMXYyPUiww==		



qaN0A6+10cftCMXYyPUiww==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
G11.9120.10002	RETRIB. BASIC. Y OTRAS REMUN. ORG. GOBIERNO	11195.00
C31.1710.13000	RETRIB. BASICAS LABORAL FIJO P. Y JARDINES	9197.10
S63.2300.12001	SUELDOS GRP. A2 FUNCIONARIO SERV. SOCIALES	11622.84
S63.2300.12009	OTRAS R.BASIC. (P.EXTRA) FUNC. SERV. SOCIALES	1883.82
R71.2410.13100	RETRIB. LABORAL CONTRAT. FOMENTO EMPLEO	3280.54
G12.1320.12003	SUELDOS GRP. C1 FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	1041.44
	TOTAL	38.220,74


TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
G11.9120.11003	RETRIB. PERS. EVENTUAL ORG. GOBIERNO	11195.00
S61.3110.12004	SUELDOS GRP. C2 FUNC. SANIDAD	3631.50
S61.3110.12009	OTRAS R. BASIC. (PG. EXTRA) FUNC. SANIDAD	805.74
S61.3110.12100	COMPL. DESTINO FUNC. SANIDAD Y CONSUMO	1236.06
S61.3110.12101	COMPL. ESPECIF. FUNC. SANIDAD Y CONSUMO	3523.80
S63.2300.13100	RETRIB. PERS. LAB. CONTR. SERV. SOCIALES	13506.66
R71.9200.13100	RETRIB. PERS. LAB. CONTR. SERV. GENERALES	3280.54
R71.9200.1200610	RETRI. BASICA FUNC. RECUP. PAGA NAVIDAD-12	613.35
R71.9200.1210110	RETRI. COMPL. FUNC. RECUP. PGA. NAVIDAD-12	428.09
	TOTAL	38.220,74

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General Accidental (Decreto Alcaldía 23-05-2017) que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. (Decreto Alcaldía 23-05-2017).- Fdo.: D. Antonio Bocanegra Bohórquez**

Código Seguro de verificación:qaN0A6+10cftCMXYyPUiww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/05/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	qaN0A6+10cftCMXYyPUiww==		
			
qaN0A6+10cftCMXYyPUiww==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	88	Número Expediente	35/2017/TC/08	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos : pptas. Contr. (Trab. Social-Maqu.-cond.-); dif. Categoría -Policia L.-, y otros						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **35/2017/TC/08**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación: IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==		



IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
S63,2310,13000	RETRIB. BASICAS LAB. FIJO SERVICIOS SOCIALES	7091,48
S63,2310,13002	RETRIB. COMPLEM. L. FIJO SERVICIOS SOCIALES	8931,52
O42,1530,13002	RETRIB. COMPLEM. LAB. FIJO OBRAS PUBLICAS	8803,44
R71,9200,13125	INDEMNIZACIONES	116,32
O42,1530,13000	RETRIB. BASICAS LAB. FIJO OBRAS PUBLICAS	8803,44
G12,1320,12003	SUELDOS GRP. C1 FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	32132,80
R71,2410,13100	RETRIB. LAB. CONTRATADO FOMENTO DE EMPLEO	2488,42
O42,1510,12004	SUELDOS GRP. C2 FUNC. URB. S.G. OBRAS Y S.OP.	3656,14
O42,1510,12006	TRIENIOS FUNC. URBAN. S. GEN. OBRAS Y S. OP.	359,27
O42,1510,12100	C. DESTINO FUNC. URBAN. S. GEN. OBRAS Y S. OP.	2033,26
O42,1510,12101	C. ESPECIF. FUNC. URBAN. S. GEN. OBRAS Y S. OP.	2932,38
O42,1510,12009	OTRAS R.B. (P. EXT.) FUNC. URB. S.G. OBR. Y S. OP.	1036,64
	TOTALES	78.385,11

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
S63,2310,13100	RETRIB. LAB. COTRATADO SERVICIOS SOCIALES	16023,00
O42,9200,13100	RETRIB. LAB. CONTRAT. OBRAS Y SERV. OPER.	8803,44
R71,9200,13100	RETRIB. LAB. CONTRAT. SERVS. GENERALES	116,32
R71,9200,15009	PRODUCTIV. DIFER. DE CATEGORIA POLICIA L.	32,132,80
A01,9222,12004	SUELDOS GRP. C2 FUNC. SECRETARIA GENERAL	3994,65
A01,9222,12006	TRIENIOS FUNCIONARIO SECRETARIA GENERAL	359,27
A01,9222,12100	C. DESTINO FUNC. SECRETARIA GENERAL	2332,64
A01,9222,12101	C. ESPECIFICO FUNC. SECRETARIA GENERAL	4432,63
A01,9222,12009	OTRAS R. BASIC. FUNC. SECRETARIA GENERAL	1386,92
O42,9200,13000	R. BASICAS L. FIJO S. GEN. OBRAS Y S. OPERAT.	8803,44
	TOTALES	78.385,11

Código Seguro de verificación: IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	16/06/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==		




IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación: IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ TAMARA CASAL HERMOSO	FECHA	16/06/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==	PÁGINA	3/3
 IWfAJFohJ3MZDabMS1bQ2w==			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	107	Número Expediente	38/2017/TC/10	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos SUPLEMENTO OTROS GTOS. (PROTESIS)						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **38/2017/TC/10**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:ZropfiNhyFWUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	ZropfiNhyFWUB5hb0PongA==		



ZropfiNhyFWUB5hb0PongA==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H2,9200,12000	SUELDOS GP. A1 TAG FUNC. A. HUMANIDADES	6729,23
O4,9200,12000	SUELDOS GP. A1 TAG FUNC. A.DES.RU.Y SERV. OPER.	6729,23
I5,9200,12000	SUELDOS GP. A1 TAG FUNC. HAC. PUBL. Y TRANSPAR.	6729,23
U8,9200,12000	SUELDOS GP. A1 FUNC. URB. VIV. Y PATRIMONIO	7690,66
A01,9222,12004	SUELDOS GP. C2 FUNC. SECRETARIA GENERAL	12506,11
	TOTALES	40.384,46

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
R71,2210,16208	OTROS GASTOS (PROTESIS)	40384,46
	TOTALES	40.384,46

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:ZropfiNhyFWUB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/06/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	ZropfiNhyFWUB5hb0PongA==		



ZropfiNhyFWUB5hb0PongA==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	116	Número Expediente	39/2017/TC/11	Persona/s de origen	MSM/AR ▲
Asunto	Transferencia de Créditos: GTOS. DE PERSONAL Y OTROS, CAP. 1						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **39/2017/TC/11**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación: BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/08/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==		



BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H21,3300,13100	RETRIB. PERS. LABORAL CONTR. CULTURA	8523,24
I51,9310,12003	SUELDOS GRP. C1 FUNC.-INTERV.-FISCALIZAC.	7531,71
S6,9200,12100	COMPLEM. DESTINO FUNC. BIENEST. SOCIAL	4936,33
S6,9200,12101	COMPLEM. ESPECF. FUNC. BIENESTAR SOCIAL	9145,82
S6,9200,12009	OTRAS R. BASI. (PG.EXTRA) BIENEST. SOCIAL	1629,11
S6,9200,12000	SUELDOS GRP. A1 FUNC. BIENESTAR SOCIAL	7841,05
R71,2412,12004	SUELDOS GRP. C2 FUNC. FOMENTO EMPLEO	302,63
R71,2412,12006	TRIENIOS FUNC. FOMENTO DE EMPLEO	18,00
R71,2412,12100	COMPL. DESTINO FUNC. FOMENTO EMPLEO	176,72
R71,2412,12101	COMPL. ESPECIF. FUNC. FOMENTO EMPLEO	357,67
R71,2412,12009	OTRAS R. BASI. (PG.EXTRA) FUNC. F. EMPLEO	82,40
U81,1510,12003	SUELDOS GRUPO C1 FUNC. URBANISMO	606,03
U81,1510,12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNC. URBANISMO	3342,66
U81,1510,12006	TRIENIOS FUNCIONARIO URBANISMO	154,45
U81,1510,12100	COMPLEM. DESTINO FUNC. URBANISMO	1906,09
U81,1510,12101	COMPLEM. ESPECIF. FUNC. URBANISMO	3652,31
	TOTALES	50.206,22

Código Seguro de verificación: BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/08/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==		



BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
A01,9250,12004	SUELDOS GRP. C2 FUNCIONARIO SAC	16054,95
R71,9200,15004	PRODUCT. VPT POLICIA-BOMBERO-CEMENT	18937,42
R71,9200,15009	PRODUCT. DIFERENCIA DE CATEGORIA	5552,31
R71,9200,13100	RETRIB. PERS. LAB. CONT. SV. GENERALES	9661,54
	TOTALES	50.206,22

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: D. Antonio Bocanegra Bohórquez. (D.A. 28-07-2017).**

Código Seguro de verificación: BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	29/08/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/3
	BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==		

BbYQgP6Bemv9TJWm99BHYw==

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	163	Número Expediente	42/2017/TC/13	Persona/s de origen	ICMARA/
Asunto	Transferencia de Créditos: AMPLIACION PARTIDAS GTOS. DE PERSONAL PARA						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **42/2017/TC/13**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, con efectos de fecha veintinueve de septiembre del ejercicio actual, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/09/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==		



wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
G12,1320,12003	SUELDOS GRP. C1 POLICIA LOCAL	2439,64
I51,9312,12003	SUELDOS GRP. C1 FUNC. CONTRATAC. ADMTVA.	268,89
I51,9312,12101	COMPLEM. ESPECIF. FUNC. CONTRATAC. ADMTVA.	339,82
U82,9330,12004	SUELDOS GRP. C2 FUNC. PATRIMONIO Y VIVIENDA	827,31
U82,9330,12101	COMPL. ESPECIF. FUNC. PATRIMONIO Y VIVIENDA	1068,77
I52,9340,12000	SUELDOS GRP. A1 FUNC. TESORERIA	582,82
I52,9340,12101	COMPLEM. ESPECIF. FUNC. TESORERIA	1136,66
O4,9200,12000	SUELDOS GRP. A1 TAG FUNC. A.D.R. Y SERV. OP.	1352,88
O4,9200,12101	COMPL. ESPEC. FUNC. DES. R. Y SERV. OPERAT.	2011,73
H2,9200,12000	SUELDOS GRP. A1 TAG FUNC. HUMANIDADES	2231,97
H2,9200,12009	OTRAS R. BASIC. (P. EXTRA) FUNC. TAG HUMANID.	1150,23
H2,9200,12101	COMPLEM. ESPECIF. FUNC. TAG HUMANIDADES	5029,33
U8,9200,12000	SUELDOS GRP. A1 FUNC. URBAN. VIV. Y PATRIM.	1270,54
U8,9200,12009	OTRAS. R. BASC. (P. EXTRA) FUNC. URB. V. Y PATR.	2433,80
U8,9200,12101	COMPL.ESPEC. FUNC. URBAN. VIV. Y PATRIMONIO	7262,88
	TOTAL	29.407,27

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
R71,9200,15100	GRATIFICACIONES	10407,27
R71,9200,15004	PRODUCTIV. VPT POLICIA-BOMBERO-CEMENT.	13000,00
R71,9200,15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORIA	6000,00
	TOTAL	29.407,27

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Código Seguro de verificación:wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/09/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==		




wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==



Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ TAMARA CASAL HERMOSO	FECHA	29/09/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==	PÁGINA	3/3


wKk73gwkiR5zMZ8DUH0KzQ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	174	Número Expediente	49/2017/TC/16	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos: P. CONTRAT.-PINTORES Y RESTO GTOS. DE PERSONAL EN NOMINAS DE OCTUBRE-2017						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **49/2017/TC/16**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación: iwK7xaU6/k6nFnTpvu7+9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/10/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	iwK7xaU6/k6nFnTpvu7+9Q==		



iwK7xaU6/k6nFnTpvu7+9Q==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42,9200,13000	RETRIB. BASICAS L. FIJO OBRAS Y SERV. OPERAT.	8608,50
G12,1360,12100	COMPL. DE DESTINO FUNCIONARIOS BOMBEROS	2260,47
G12,1320,12100	COMPL. DE DESTINO FUNCIONARIOS POLICIA LOC.	6365,74
	TOTAL	17.234,71

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
O42,9200,13100	RETRIB. L. TEMPORAL OBRAS Y SERV. OPERATIV.	8608,50
R71,9200,15100	GRATIFICACIONES	2260,47
R71,9200,15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORIA	2957,74
R71,9200,15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	3408,00
	TOTAL	17.234,71

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación: iwK7xaU6/k6nFnTpvu7+9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/10/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	iwK7xaU6/k6nFnTpvu7+9Q==		
iwK7xaU6/k6nFnTpvu7+9Q==			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Área	5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia						
Unidad Administrativa	51 - Intervención						
Servicio	511 - Intervención						
Departamento							
Oficina	51101 – Fiscalización y Contabilidad						
Año	2017	Número de decreto	189	Número Expediente	52/2017/TC/17	Persona/s de origen	ICM/ARA
Asunto	Transferencia de Créditos: Gastos de personal en nóminas-17 y otros.- Cap. 1						

Visto el expediente sobre modificación de crédito núm. **52/2017/TC/17**, con efecto económico del presupuesto municipal vigente **2017**, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias del mismo área y programa de gastos, o para créditos que afecten a créditos de personal, para hacer frente a la obligación de pagos, por no existir crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondientes y visto el informe de Intervención que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar las transferencias de crédito, que según se proponen en el expediente, se realizan con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/11/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/3
	9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==		



9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O45,9200,13002	OTRAS REMUN. LABORAL FIJO SERVS. GENERALES	2869,50
I5, 9200,12101	C. ESPECIF. FUNC. H. P. Y TRANSP. SERVS. GENERALES	10452,41
I5, 9200,12000	SUELDOS GRP. A1 FUNC. H.P. Y TRANSP. S. GENERALES	2231,97
I5, 9200,12009	OTRAS R. B. (P. EXT.) FUNC. H.P. Y TRSP. S. GENERALES	1861,88
I5, 9200,12100	C. DESTINO FUNC. H.P. Y TRANSP. SERVS. GENERALES	5641,52
I51,9310,12000	SUELDOS GRUPO A1 FUNC. INTERVENCIÓN DE FONDOS	2231,97
I51,9310,12009	OTRAS R.BÁS. (PG.EXTRA) FUNC. INTERV. DE FONDOS	1861,88
I51,9310,12100	C. DESTINO FUNCIONARIO INTERVENCIÓN DE FONDOS	5641,52
I51,9310,12101	C. ESPECÍFICO FUNCIONARIO INTERVENC. DE FONDOS	6709,26
	TOTALES	39.501,91

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
R71,2410,13100	REMUNERAC. P. L. TEMPORAL FORMENTO EMPLEO	2869,50
I51,9310,12101	C. ESPECIFICO FUNC. INTERVENCION DE FONDOS	6709,26
R71,9200,12101	C. ESPECIFICO FUNC. RECURSOS HUMANOS	3622,93
G12,1320,12101	C. ESPECÍFICO FUNCIONARIO POLICÍA LOCAL	120,22
I51,9310,12000	SUELDOS GRP. A1 FUNC. INTERVENCION DE FONDOS	2231,97
I51,9310,12009	OTRAS R.BAS. (PG.EXTRA) FUNC. INTERV. DE FONDOS	1861,88
I51,9310,12100	C. DESTINO FUNCIONARIO INTERVENCION DE FONDOS	5641,52
R71,9200,15100	GRATIFICACIONES	6194,55
R71,9200,15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORIA	1290,95
R71,9200,15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	2880,00
R71,9200,15004	PRODUCTIVIDAD VTP POLICIA-BOMBERO-CEMENTERIO	6079,13
	TOTALES	39.501,91

Código Seguro de verificación:9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/11/2017
	TAMARA CASAL HERMOSO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3
	9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==		




9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==



SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo decretó y firma La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 25-04-2017), ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE HACIENDA PUBLICA (D. ALCALDIA 25-04-2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ TAMARA CASAL HERMOSO	FECHA	27/11/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==	PÁGINA	3/3
 9xOXRjOQIf+jTJEgWYI70g==			